



CUT: 182366-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1099-2024-ANA-AAA.CO

Arequipa, 21 de octubre de 2024

VISTO:

| | | | |
|---|-------------|---------------------|-----------------------|
| CUT | 182366-2024 | Fecha | 10 de octubre de 2024 |
| RAMOS MAMANI, EMERCIANO CLEMENTE, DNI 30643532 | | | |
| Representado por: | | Documento | |
| JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR VALLE COLCA CLASE B | | RUC: 20455216649 | |
| Informe Formalización: | | Fecha: | |
| INFORME N° 0093-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM | | 30 de abril de 2021 | |

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 052-2021-JUSHMVC la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle del Colca Clase-B solicita formalización de derecho de uso de agua a favor de la señora EMERCIANO CLEMENTE RAMOS MAMANI, para el predio denominado HUANCARO de código catastral N° 011961-B.

Que, de acuerdo con la Base RADA de la Autoridad Local del Agua Colca Sigvas Chivay y la inspección mediante imágenes de Google Earth, ha revelado que el predio denominado HUANCARO con unidad catastral N° 011961-B pertenece a la comisión de usuarios ACHOMA ANANSAYA NO REGULADO con código PCSC – 47161 B01 no ha estado utilizando el recurso hídrico debido a la pérdida de terrenos agrícolas causada por un deslizamiento de tierra ocurrido en el año 2020.

Que, en atención al artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 058-2018, señala que para que el beneficiario pueda acogerse a esta norma debe demostrar el uso pacífico, público y continuo del servicio de agua al 31 de diciembre del 2014, situación que se incumple en el presente caso, motivo por el cual a través del Informe Técnico N° N° 0093-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM, se declaro improcedente el pedido del administrado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente el procedimiento de Formalización del Uso de Agua iniciado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle Colca Clase B para predio denominado HUANCARO con código catastral N° 011961-B, en favor de Emerciano Clemente Ramos Mamani.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a Emerciano Clemente Ramos Mamani con DNI N° 30643532 y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Valle Colca Clase B y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/Gmmb.